



CONVOCATORIA DE BECAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA «CAMPUS DE PROFUNDIZACIÓN CIENTÍFICA PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA» EN SORIA. CONVOCATORIA 2025.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el Campus de Profundización Científica, convocado por Resolución de 12 de mayo de 2025 de la Secretaría de Estado de Educación, (BOE del 20 de mayo), y una vez examinadas las mismas, se procede a la publicación en anexos adjuntos de las **listas de provisionales de personas solicitantes admitidas** (Anexo I) y **excluidas** (Anexo II).

En aplicación de lo dispuesto en el apartado **Noveno, punto 2**, de la citada convocatoria, se requiere a las personas solicitantes para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de estos listados en la página web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicando que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Las subsanaciones, aportación de documentos y/o alegaciones que se consideren oportunas, podrán realizarse a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, a través del acceso a la misma solicitud que ha sido presentada o, **en el caso del certificado de calificaciones a aportar por el centro, solo se podrá realizar por medios telemáticos debiéndose indicar en él, el número de referencia de la solicitud presentada por el /la alumno/a, a través del siguiente formulario y estar en posesión de un certificado digital tal y como se indica en el apartado Octavo, punto 4**, de la convocatoria.

<https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/corp/dc51b4f2-b713-47f4-8389-6e6437807237/PhCw>

En su defecto, podrá facilitarse la documentación mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigiendo la misma a esta Subdirección General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa, órgano instructor del procedimiento.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN
TERRITORIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA,

Lucio Calleja Bachiller